



Ayuntamiento de Pilas

URBANISMO
Referencia: 3816/2025
Asunto: Anuncio BOP

ANUNCIO

Por acuerdo del Concejal delegado de Promoción de la vivienda y Urbanismo, de doce de septiembre de dos mil veinticinco, se ha resuelto favorablemente la calificación ambiental de actividad de Restaurante de servicio Rápido, incluida en el epígrafe 66 del anexo I de la Ley 7/2001, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, "Restaurantes, cafeterías, pubs y bares" con emplazamiento en Perejil, 15(RC 9512603QB3391S0001DB) de este municipio.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 apartado 7 de la Ley 7/2001, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

José Leocadio Ortega Irujo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 12/09/2025
HASH: 67b6e4f01c8995c565da02b4e3d4



Cód. Validación: 6ZJEEALPWFEY6GKX4E4FKCZG
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

